



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282216

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE MARZO DE 1997	5687
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 10991

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
FRONTERA, CENTLA, TAB.

La Arquitecta JULIA ALICIA MORENO FARIAS, Directora INDUVITAB, con domicilio en prolongación de 27 de Febrero 4004 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco; se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Melchor Ocampo de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tab., a favor de INDUVITAB, constante de una superficie de 393.58 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte: 18.01 mts. con Sr. Jacobo Nazar.
- Al Sur: 15.10 mts. con Sr. Ramón Viga Rosado y 5.01 mts. con calle Melchor Ocampo.
- Al Este: 88.39 mts. con Sra. Julieta Viga Rosado.
- Al Oeste 84.00 y 4.79 mts. con Ramón Viga Rosado.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero Municipal, previo el pago realizado por el interesado, en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centla.

Frontera, Centla, Tab., febrero \_\_\_\_ de 1997.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. NAPOLEON RODRIGUEZ SUAREZ.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PASCUAL DE LA CRUZ JIMENEZ

No. 10980

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 440/994, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de JOSE DEL CARMEN CADENA Y LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ y/o .- con fecha cinco de Octubre del año de mil novecientos noventa y cinco y veintiocho de enero se dictó un acuerdo y se hizo diligencia de remate y dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

1o.- Por presentado al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos: En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada por ser el de más cuantía.

2o.- Asimismo como lo solicita el actor del presente Juicio Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocursión de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en calle Lerdo de Tejada esquina con calle Nicolás Bravo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 651.85 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.60 metros con propiedad de Regino López R.; AL SUR: 28.30 metros con la calle Nicolás Bravo; AL ESTE: 23.52 metros con la propiedad de José González y Ramón Alberto García; y AL OESTE: 21.25 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 1,137 del Libro General de Entradas a folios del 3349 al 3351 del Libro de Duplicados, Vol. 42, afectando al predio número 13975 a folio 13 del Libro Mayor, volumen 52. A nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ; a dicho predio le fue fijado un valor comercial de N449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

B).- PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Km. 113 de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo, en la Ranchería Paso y Playa de este Municipio de Cárdenas,

Tabasco, con una superficie total de 2,779.96 M2, con las medidas y colindancias siguientes AL NORESTE: 52.51 metros con propiedad de Candelaria Torres Pimienta y Victor Olán Flores; AL SURESTE: 49.83 metros con propiedad de Ambrosio Gutiérrez; AL NORESTE: 55.25 metros con derecho de Vía de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo, y al SUROESTE: 37.25 metros; 2.30 m. y 17.70 m. Con propiedad de Ernesto Balcázar.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON, bajo el número 936, del Libro General de Entradas a folios del 3066 al 3072 del Libro de Duplicados, Volumen 36, afectando al predio núm. 21,955 a folios 205 del Libro Mayor, Volumen 82; a este predio le fue fijado un valor comercial de la cantidad de N\$615,400.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

C).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en calle Lerdo de Tejada S/N del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una Superficie de 288.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 m. Con propiedad de Emeterio de los Santos; al SUR: 28.00 m. Con propiedad de María Carabeli Acosta; AL ESTE: 10.00 metros con propiedad de Lino Broca; y al OESTE: 10.00 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito también a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 451 del Libro General de Entradas a folios del 1582 al 1584 del Libro de Duplicados, Vol. 46 afectando al predio número 4,308 a folio 13 del Libro Mayor, Volumen 16.- El citado perito valuador en rebeldía de los demandados, le asignó un valor comercial por la cantidad de N\$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

3o.- En consecuencia, como en este negocio se rematará bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4o.- Como lo pide el citado promovente Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocursión de cuenta, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco, para en auxilio y

cooperación con este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad así como en el lugar de la ubicación de los predios sujetos a remate, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.  
DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, estando en Audiencia Pública la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe. Seguidamente comparece el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., con el fin de llevar a efecto esta diligencia de Remate señalada para este día y hora, de igual manera se deja asentado que en este acto procede dar cuenta a la C. Juez, del escrito presentado por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en fecha veintisiete de enero de este mismo año, con el cual exhibe tres ejemplares del periódico Oficial del Estado número 5668, 5669, 5670, de fechas primero de enero, cuatro de enero y ocho de enero, respectivamente así como también tres periódicos de mayor circulación en el Estado, del diario Avance de fechas diecisiete, veinte y veintitres de enero todos del año en curso, en los cuales obran las publicaciones referentes a esta diligencia, así también se hace mención que se encuentran agregados a autos, el exhorto correspondiente, y las constancias en donde se fijaron los avisos respectivos por el Ciudadano Federatario Judicial de la Adscripción, en la puerta de este Tribunal así como también en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, aclarando que el exhorto que se encuentra agregados a autos, es el número 98 deducido de la causa que nos ocupa en el cual obran las constancias de fijación de Avisos en aquella Municipalidad.- Seguidamente abierta la Audiencia la Ciudadana Juez pasó personalmente la lista de postores sin que se encuentren presentes en la Sala de Audiencia por lo que se procede a esperar la media hora para admitir los que de nuevo se presenten acorde a lo establecido por el numeral 558 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, por lo que habiendo transcurrido el término concedido para ello y no habiéndose tampoco comparecido postores así como acreedores se proceden a conceder el uso

de la palabra al actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, quien dijo que tomando en cuenta, de que no comparecieron postores para intervenir en la presente subasta, no obstante la amplia publicidad dada al mismo a través tanto del periódico Oficial como uno de los diarios de Mayor circulación en consecuencia, con fundamento en el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, solicito la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, por lo tanto, pido que en esta diligencia se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la misma, ordenándose la expedición de los edictos y avisos correspondientes para su respectiva publicación, asimismo, solicito que se gire exhorto al C. Juez competente de Huimanguillo, Tabasco, para que por su conducto se haga la fijación de Avisos tomando en cuenta que en los inmuebles embargados que se pretenden rematar, se encuentran publicados en aquel lugar. Seguidamente la C. Juez del conocimiento acuerda: Tomando en consideración las manifestaciones que hace el actor, en consecuencia y como lo pide, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo, la Diligencia de Remate en Tercera almoneda sin sujeción a tipo. Ordenándose postores y se expidan los edictos correspondientes así como el exhorto para su fijación de los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el de la ubicación de los predios, así como también deberán exhibir los postores el 10% de la Tasación correspondiente y se hace que se dice, saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado, y de no hacerlo no será admitido a la subasta, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia y firmando al margen el compareciente y al calce el personal que actúa que certifica y da fe. Notifíquese esta diligencia a los demandados.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE.  
LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

No.-10976

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PRIMERA ALMONEDA**

En la Secc. de Ejecución relativa al Exp. Núm. 363/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como Apod. de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A. demandando a la SRA. SANDRA LUZ ARELLANO GUZMAN en CALIDAD de deudor principal, cobro de Pesos, por acuerdo de Fecha 28 de Octubre del año en curso, se ordenó sacar en Pública Subasta el departamento en Condominio Marcado con el número 304 del edificio "G", ubicado en el conjunto residencial "Los Pinos II" de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 89.52 metros cuadrados con las siguientes colindancias: al Oeste en 4.15 metros con vacío área común exterior, Norte en 2 m. con área común exterior, Oeste en 2.90 m. con vacío área común exterior, al Sur en .50 cm. con vacío área común exterior; Oeste en 4.65 m. con vacío área común exterior; Norte en 5.15 m. con vacío área común exterior, Este en 2.55 m. con vacío área común exterior, al Norte en 3.625 m. con vacío área común exterior, Este en 3.15 m. con departamento G-301, Sur en 2 m. con pozo de luz, al Este en 2.85 m. con pozo de luz, al Norte en 2 m. con pozo de luz; Abajo: con departamento G-204, Arriba con Departamento G-404 y el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3104, del Libro General de entradas a folios 26 del libro mayor volumen 46 de condominios; y a la cual se le asignó un

valor pericial de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- El Remate se efectuará en este Juzgado 8o. de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, el DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, en el recinto Judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia ubicado en la Calle Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de la Ciudad de Veracruz, Ver.- SE CONVOCAN POSTORES.-.....

FIJACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO EL DICTAMEN Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.-.....

EL C. SECRETARIO

LIC GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

-3

No.- 10977

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PRIMERA ALMONEDA**

En la Sección de Ejecución, relativa al expediente número 354/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., demandando al Sr. ANTONIO ARELLANO GUZMAN en calidad de deudor principal dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil en cobro de Peso, por acuerdo de fecha 15 de Noviembre del año en curso, se ordenó a sacar en pública subasta el departamento en condominio marcado con el número 304 del edificio "E", ubicado en el conjunto residencial "Los Pinos II" de la Colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 89.52 metros cuadrados con las siguientes colindancias: Sur en 2 m. con área común exterior, escaleras y 8.275 m. con área común exterior pasillo de acceso, al Oeste en 4.15 m. con vacío área común exterior, Norte con 2 m. con vacío área común exterior pasillo de acceso, 2 m. con área común exterior escalera; Oeste: con 2.90 m. con vacío área común exterior, Sur: .50 cm. con área común exterior, Al Oeste en 4.75 mts. con vacío área común exterior, al Norte: 5.15 mts. con vacío área común exterior, al Este 2.05 m. con vacío área exterior; al Norte 3.625 m. con vacío área común exterior; al Este con 2.05 m. con Pozo de Luz, al Norte con 2 m. con Pozo de Luz, Abajo con Departamento E-204, Arriba con Departamento E-404 y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 3007, del Libro General

de Entradas a folios 243 del Libro Mayor Volumen 45 de Condominios y a la cual se le asignó un valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- El remate se efectuará el DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO PROXIMO A LAS DOCE HORAS, en el recinto Judicial del Juzgado 8o. de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz; ubicado en la calle Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el Portal de Miranda de la Ciudad de Veracruz, Ver.- SE CONVOCAN POSTORES.-.....

FIJACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. CIUDAD DE VERACRUZ, VER., A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.-.....

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

3

No. 10979

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PRIMERA ALMONEDA**

En la Secc. De Ejecución, relativo al exp. Num. 359/96, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como apod. De Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A. demandando al Sr. JORGE ANTONIO ARELLANO GUZMAN en calidad de deudor principal, y la Sra. NORMA CECILIA CAMACHO HERNANDEZ, en calidad de deudora solidaria cobro de Pesos, por acuerdo de Fecha 28 de Octubre del año en curso, se ordenó sacar en Pública Subasta: el departamento en condominio marcado con el numero 304 del edificio "K", ubicado en el conjunto residencial "Los Pinos II de la Colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 89.52 Metros cuadrados con las siguientes Colindancias: al Norte: En 2 m. Con área común exterior, escaleras y 8.275 m. Con área común exterior, pasillo de acceso; Este: en 4.15 m, con área común exterior; Sur: en 2 m. Con vacío área común exterior, al Norte: en .50 cm. Con vacío área común exterior; Este: en 4.65 m. Con vacío área común exterior; Sur: en 5.15 m, con vacío área común exterior; Oeste: en 2.55 m. Con vacío área común exterior., al Sur: en 3.625 m. Con vacío área común exterior, Oeste: en 3.15 m. Con Departamento K-301, Norte: en 2 m con pozo de luz, al Oeste en 2.85 m. Con pozo de luz, al Oeste en 3.15 m. Con departamento K-301; abajo con Departamento k-204. Arriba: con departamento K-404; y el cual se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3102 del Libro General de Entradas, a folios 106 del Libro Mayor Volumen 46 de condominios; y a la cual se le asignó un valor pericial de (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.) y que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. El remate se efectuará en este juzgado 8o. De Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, el día DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO PRÓXIMO A LAS DIEZ HORAS, en el recinto judicial del Juzgado OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molían, entra por el portal de Miranda de la Ciudad de Veracruz, Ver. SE CONVOCAN POSTORES.

FIJACIÓN. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DAIS EN EL DIARIO EL DICTAMEN Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER. A LOS TREINTA DAIS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL C. SECRETARIO  
LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ.

-3

No. 10978

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PRIMERA ALMONEDA**

En la Sección de Ejecución, relativo al expediente Número 348/96, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex, S.A. demandando de los Sres. JOSE ALFREDO CAMARA JARDON Y MATILDE PATRICIA GARCIA RUIZ en calidad de deudor principal, en cobro de Pesos, por auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, se ordenó a sacar en Pública Subasta y en primera almoneda el siguiente inmueble: departamento en condominio marcado con el número 101 del edificio "L", el cual se encuentra ubicado en el Conjunto residencial "Los Pinos II" de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 89.52 Metros con las siguientes colindancias: AL NORTE: en 8.275 m. Con área común exterior; al pasillo de acceso, 2 m. Con área común exterior; escaleras; al ESTE: en 9.15 m. Departamento L-104; al SUR: En 3.625 m. Con vacío área común exterior; AL OESTE: en 4.65 con área común exterior; ABAJO: con cimentación y ARRIBA: Con departamento L-201; y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 3171, del libro general de entradas a folios 95 del libro mayor

volumen 46 de Condominios. Y al cual se le asignó un valor pericial de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Teniendo verificativo dicho remate el día DIECISIETE DE MARZO DEL PROXIMO AÑO A LAS DOCE HORAS en el recinto del Juzgado Octavo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz,.- Sitio en el edificio Trigueros ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de esta Ciudad de Veracruz, Ver.- SE CONVOCAN POSTORES.

PUBLICACION: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL C. SECRETARIO  
LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ.

No, 10012

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA

**A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente número: 493/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. o BANAMEX, S.A. y en contra de ALFREDO LOPEZ VARGAS, con fecha diez de febrero del presente año, se dictó un auto que a la letra dice.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Téngase al LICENCIADO MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, Apoderado Legal de la parte actora, por exhibiendo el certificado de Gravámenes de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble dado en garantía por la parte demandada del cual se desprende que figura como único acreedor la institución que representa. Por consiguiente, y como lo solicita se le tiene por enterado de dichos gravámenes que aparecen en el referido certificado para los efectos legales a que haya lugar en la presente causa; ordenándose su desglosamiento a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Asimismo, y como lo solicita el ocurso y en virtud de que ninguna de las partes del presente juicio, objetó el avalúo emitido, se les tienen por perdidos tal derecho, y como lo solicita la parte actora se aprueba dicho avalúo emitido por el perito común nombrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora, y de conformidad por lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- PREDIO URBANO UBICADO en la antigua Ranchería Ejidos del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 346.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros con GUILLERMO SALAS G.; al Sur, 10.00 metros con calle PROLONGACION 20 DE NOVIEMBRE; al Este, 34.90 metros con JORGE GERONIMO G.; y al Oeste, 34.30 metros con JESUS FALCON P., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 147, afectando el predio número 13968 a folio número 102 del libro mayor volumen 59; al cual le fue fijado un valor comercial por el perito común de las partes por la cantidad de \$244,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS CERO

CENTAVOS M.N). Así también se hace constar que el predio sujeto a remate se encuentra a nombre de ALFREDO LOPEZ VARGAS.

**CUARTO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos,

**QUINTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital en convocación de postores, en el entendido que la subasta de referencia, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

**SEXTO:** Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra ubicado en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, es decir fuera de esta jurisdicción, en consecuencia a lo anterior, y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil en turno de aquella ciudad, para que en auxilio y cooperación se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los AVISOS que ordena el presente remate en los sitios públicos de costumbre, en convocación de postores.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.**

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste. Doy fe.  
10 DE FEBRERO DE 1997.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO TORRES.

No.- 10985

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2361/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de NIDELVIA MARIN DE LA CRUZ y RAFAEL CARDENAS PEREZ, con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y siete se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

--- Vista la cuenta secretarial se acuerda:

--- PRIMERO.- Por presentado el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE en los términos de su escrito de cuenta y como lo solicita toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos legales ha que haya lugar aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.

--- SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta, y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles del Estado supletorio del de Comercio, sáquese a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

--- a).- PREDIO URBANO: Ubicado en la Calle Tijuana de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz de esta Ciudad, propiedad del señor RAFAEL CARDENAS PEREZ, con superficie de 150.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 10.00 metros con la señora Maria Esther Marín, al Sur 10.00 metros con calle Tijuana, al Este 15.00 metros con Candelario Olán y al Oeste 15.00 metros con José de la Cruz Jiménez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1628 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 58703 a folio 53 del Libro mayor, volumen 230, al cual fue fijado un valor comercial de \$69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y es postura legal para el remate del bien inmueble respectivo la

cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, ésto es solo para postores.---

--- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

--- CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad, asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS ONCE HORAS EN PUNTO.

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

--- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INÉS CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

No. 10981

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 391/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ABDERRAMAN GARCIA RUIZ, en contra del C. ALDEMIR RODRIGUEZ MAGAÑA, con fecha 28 de enero del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

- Vistos en sus autos y escrito se acuerda:

**PRIMERO:** Apareciendo que no fueron objetados los primeros avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PEALEZ, Perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

**SEGUNDO:** En consecuencia, como lo solicita el licenciado ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO, Endosatario en Procuración de ABDERRAMAN GARCIA RUIZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el lote 9, manzana 6, zona 7, calle Río Usumacinta sin número, colonia Triunfo La Manga, Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.67 M. Con calle Río Usumacinta; AL SUR, 9.66 M. Con lote número 16; AL ESTE, 17.66 M. Con lote número 10 y al OESTE: 18.24 M. Con lote número 8, con una área total de 170.19 M2 al cual se le fijó un valor comercial de \$62,720.00, y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS partes de dicha cantidad.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignación y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

**CUARTO:** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ

No. 11001

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 045/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.N.C., ahora S.A. en contra de JOSE DEL CARMEN ROSIQUE ROSS y YADIS DEL CARMEN ULIN ZURITA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

---VISTO.--Lo de cuenta se acuerda:-----

- --PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado Jorge Guzmán Colorado y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía como el nombrado por el actor y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados, los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---- -SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen: -----

---- - TERRENO SUB-URBANO, con casa habitación ubicado en la Calle Carretera Nicolás Bravo en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 413.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 47 metros con Refugio Hernández, al Sur 47 metros con Callejón sin nombre, al Este 8.10 metros con calle Nicolás Bravo, al Oeste 9.50 metros con Manuel Estrada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, predio número 11452, folio 19 volumen 44 a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$53,850.00 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$35,233.32 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.), salvo error aritmético.----

--- - -PREDIO URBANO, con casa habitación ubicado en la calle Ignacio Allende número 105 de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tab., con una superficie de 244.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.20 metros con la calle Ignacio Allende, al Sur 12.20 metros con demasía y arroyo Venegas, al Este 20.00 metros con local de la Unión de Automóviles de Alquiler, al Oeste 20.00 metros con el Sr. Asunción Ulín H., inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de predio 6836, folio 197, volumen 25, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$89,000.00 (Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$59,333.32 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.) salvo error aritmético.---

--- -TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, al igual que en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----CUARTO.- Apareciendo que los predios a rematar se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene publicar los edictos correspondientes y fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.----

--- -Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

No. 11002

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 126/994, relativo Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JAIME ANTONIO REYES MANZUR, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de Comercio Interior, S.A., de Crédito de Banco de Desarrollo, en contra de COSME ARTURO ACOSTA MAGAÑA Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JAIME ANTONIO REYNES MANZUR, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, con rebaja del 20% de su tasación, los inmuebles que a continuación se describen:

---PREDIO URBANO.- Con construcción ubicado en Paseo Usumacinta número 305, esquina con Andrés García y César Sandino de esta Ciudad, constante de una superficie de 150.13 m2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 13.35 m. y por el Noroeste 3.40 m., con propiedad de Julieta Magaña Pulido, al Sur 33.46 mts. y por el Noroeste 21.10 mts. con Paseo Usumacinta, al Oeste 7.00 mts. con sucesión de Yolanda Magaña Pulido. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1170 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 23539 a folio 65 libro mayor volumen 92, a nombre de Soledad Magaña Pulido. Servirá de base para el remate, la cantidad de \$88,600.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por los peritos de las partes con rebaja del 20 %, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir \$59,066.90 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 90/100 M.N.).-----

--- PREDIO URBANO con construcción, identificado como lote número 50 de la manzana 26 de la zona Uno, ubicado en cerrada de Braulio Gerónimo, esquina con Emiliano Zapata de la Colonia Pino Suárez de esta Ciudad, con superficie de 40.00 mt2. localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2.95 mts. y 4.00 mts. con Lote 53 y 54, al Sur 7.00 mts. con vía de acceso; al Oeste 5.10 mts. con Lote 51; al Este 6.65 Mts. con Lote 55 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5629 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 77273 a folio 73 del Libro Mayor volumen 300 a nombre de María Magdalena Molina de la Cruz. Servirá de base para el remate la cantidad de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado por los peritos de las partes con rebaja del VEINTE POR CIENTO y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha

cantidad \$16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)-----

--- -SEGUNDO.- A fin de convocar a postores, anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijense avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día 16 de Octubre del presente año, a las ONCE HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia o bien ante la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad por lo menos igual al 10% de la que sirve de base para el remate; requisito sin el cual no serán admitidos.

--- -Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco; asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez que certifica y da fé.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A 24 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE...

VISTO.- Lo de cuenta: SE ACUERDA.

UNICO.- Como lo solicita el promovente Lic. Jaime Antonio Reynés Manzur, en su escrito de cuenta, por las razones que expone, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma del auto de fecha Primero de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Cristina Amezcuita Pérez, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Lic. Teresa de Jesús Córdova Campos, que certifica y da fé. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

No. 11013

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1065/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de Banco Internacional, S.A. en contra de IRENE QUINTANA VAZQUEZ e ISIDRO ROMERO CORDOVA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado Carlos Silva Soberano, y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación Supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO URBANO y construcción ubicado en la Calle Grijalva de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con superficie de 271.33 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Norte 10.85 metros con Calle Grijalva, al Sur, 10.57 metros con el señor Humberto Cantú Ortiz, al Este 27.50 metros con el señor Marcelo Góngora Pérez, al Oeste 27.90 metros con la señora Zobeida Hernández Valencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 157 del Libro General de Entradas a folio del 512 al 514 del Libro de Duplicados volumen 50, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$404,368.85 (Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 85/100, M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$269,412.56 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Doce Pesos 56/100 M.N), salvo error, aritmético.

PREDIO URBANO y construcción ubicado en la Calle Ignacio Mejía esquina con la Calle Cuauhtémoc de la Ciudad de Centla, Tabasco, con superficie de 480 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20 metros con el señor Carlos Hodkin Solís, al ESTE 24 metros con el señor Pedro Pineda y al OESTE 24 metros con Calle Ignacio Mejía, inscrito bajo el número 424 del Libro General de Entradas a folio del 1234 al 1235 del libro de duplicados volumen 50, afectando al predio 9976 a folio 59 del

Libro mayor volumen 38, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$190,025.00 (Ciento Noventa Mil Veinticinco Pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$126,683.32 (Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 32/100), salvo error aritmético.

TERCERO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, al igual que en la ciudad de Centla, Tabasco, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes inmuebles antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Apareciendo que los predios a rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el artículo 1o 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene publicar los edictos correspondientes y fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS, DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

1-2-3

**No.- 10999 JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 1069/996, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por DELVINA PEREZ MERODIO, se encuentra un proveído de fecha cinco de Diciembre del año próximo pasado, que copiado a la letra dice:

.....AUTO DE INICIO.....

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:.....

Por presentada la Ciudadana DELVINA PEREZ MERODIO, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 224 de la Calle C. Sandino de la Colonia Primero de Mayo de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a la Licenciada Bellanira Ramos López, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar respecto de una fracción de predio Rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie total de 6-69-69 Hectáreas, (SEIS HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), comprendido dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 171.00 metros con el señor Danilo Pérez Merodio, AL SUR: 7335 metros con Ejido Valladolid; AL ESTE: 338.81 metros con Manuel Merodio Hernández y AL OESTE: 341.80 metros con Romeo Sansore, y del cual se anexa plano para su mejor ubicación. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 2932, 2944 ÚLTIMO PARRAFO, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese y dese aviso de su inicio a la Superior. Notifiquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado y al C.

Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2,932 del numeral respectivo citado con antelación fijense Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense Edictos en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS . Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos DANILO PEREZ MERODIO, ENRIQUE SANCHEZ SUAREZ, FLORINDA GUEMAN GONZALEZ, quedando a cargo de la promovente la presentación de ellos.....

Notifiquese personalmente y cúmplase.....

Asi lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL ES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.....

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No.- 11 014

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente número 32/997, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información AD-PERPETUAM, promovido por YAMILE ACEFF SALVATIERRA, se dictó un auto con fecha tres de febrero del presente año a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO A TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

---Visto, lo de cuenta se acuerda:

---Por presentada la Ciudadana YAMILE ACEFF SALVATIERRA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería El Limón Segunda Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 3-00-79.38 hectáreas, (TRES HECTAREAS, CERO AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS, TREINTA Y OCHO FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en punto vértice; al Sur 80.00 metros con JOSE LUIS GONZALEZ ACEFF y 183.00 metros con YAMILE ACEFF SALVATIERRA; al Este 298.18 metros con carretera Ciudad Pemex, a Macuspana y al Oeste 225.69 metros con carretera a Macuspana a Ciudad Pemex y 90.00 metros con JOSE LUIS GONZALEZ ACEFF.

---Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos Jurídicos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho compete.

---Como lo solicita la promovente con fundamento en el numeral 2932 del Ordenamiento Jurídico antes invocado, expídanse los avisos correspondientes, fíjense en los sitios públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de JUANA LOPEZ MORALES, GRACIELA SANCHEZ NARVAEZ y LUIS DOMINGUEZ JIMENEZ.

---Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, tomando en cuenta que el domicilio del referido

Registrador se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado dé cumplimiento a lo antes ordenado.

---En virtud de que la promovente no señala los domicilios de los colindantes, se les requiere para que en un término de TRES DIAS, que correrán al siguiente de que se le haya notificado legalmente este proveído señalen dichos domicilios, apercibidos que de no hacerlo no se continuará con el trámite de esta diligencia.

---Por otra parte conforme a lo prevenido por la Ley Agraria en vigor, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional. Asimismo gírese atento oficio al Delegado Municipal de esta localidad, para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio.

---Téngase a la actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autoriza para tales efectos al Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, ante la Secretaria Judicial Licenciada FELICIANA RODRIGUEZ CONTRERAS, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos.-.....-Conste.-

En tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, quedó registrado en el Libro de Gobierno el expediente número 032/997 y con el oficio número 978 se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LICDA. FELICIANA RODRIGUEZ CONTRERAS

1-2-3

No. 10995

**INFORMACION AD-PERPETUAM****DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM****A QUIEN CORRESPONDA.:**

Que en el expediente civil número 059/995, relativo al DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por DIONICIO CUSTODIO ALVAREZ, con esta fecha se dictó un proveído que a la letra se lee y dice:

**AUTO DE INICIO****JUICIO: INFORMACION AD-PERPETUAM**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Téngase por presentado a DIONICIO CUSTODIO ALVAREZ, con su escrito de cuenta al que adjunta documentales consistentes en: copia certificada, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, un recibo de impuesto predial número 51017 por la cantidad de \$57,00 (CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS), copia simple del escrito de fecha siete de Marzo del año que transcurre, expedida por el residente catastral de la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, copia simple de fecha diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, así como el plano de localización del predio Sub-Urbano, propiedad del señor DIONICIO CUSTODIO ALVAREZ y copia simples que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, misma en donde manifiesta que desde el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, tengo en posesión el predio sub-urbano ubicado en el interior de la calle Aureo L. Calle sin número, constante de una superficie de 536.28 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

al Norte 11.60 metros, con copropiedad de RENE Y JAIME CUSTODIO CARRILLO Y 12.10 metros, con posesión de LUCIO CUSTODIO ALVAREZ y 1.30 metros con posesión de FELIPECUSTODIO ALVAREZ; AL ESTE 11.40 m. Con posesión de LUCIO CUSTODIO ALVAREZ 12.60 METROS Y 4.10 metros con posesión de FELIPE CUSTODIO ALVAREZ y al Oeste 31.60 metros, con propiedad de ROBERTO Y MEDARDO PEREZ, posesión que tengo desde esa fecha, en virtud de haber adquirido en forma verbal del señor LORENZO CUSTODIO OLAN los derechos de posesión del citado predio, ofrezco las testimoniales de los CC. JOEL SANCHEZ RODRIGUEZ, AQUINO VENTURA PALMA Y MARCO ANTONIO JIMENEZ DE LA CRUZ, a quienes me comprometo presentar el día y la hora hábil que se sirva fijar su señoría para que sean interrogados.

Con fundamento en los artículos 2,932, 2,933, 2,394 del Código Civil en relación con los numerales 870, 904 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta por el promovente fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y dese aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para en Vía de notificación como lo dispone el artículo 2,932 del Código Civil en vigor, haga del conocimiento del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad de que en este Juzgado el Ciudadano DIONICIO CUSTODIO ALVAREZ promovió Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para que manifieste lo que a sus derechos mejor convenga

Expídase los AVISOS correspondientes para que sean colocados en la Delegación Municipal, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público y al Comercio en General de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco y en los lugares públicos de ese lugar.

Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital de esta entidad Federativa indistintamente se señalan el Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS.

Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita y a los colindantes RENE Y JAIME CUSTODIO CARRILLO, LUCIO CUSTODIO ALVAREZ, FELIPE CUSTODIO ALVAREZ, ROBERTO Y MEDARDO PEREZ, para que manifiesten a lo que sus derechos mejor convenga.

Se tiene por admitidas las pruebas testimoniales y las pruebas documentales ofrecidas por el promovente mismas que se agregan en autos para que surtan sus efectos legales.

Se le hace saber al actor que se reserva la admisión de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados en los periódicos citados con anterioridad y el exhorto debidamente diligenciado.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autoriza para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados LUIS REY MALDONADO JARQUIN, RENE DE LA CRUZ HERNANDEZ, GUADALUPE CADENA HERNANDEZ, ROMMY DOMINGUEZ ROMAN, RAQUEL GARCIA CASTELLANOS Y MOISES PEREZ ZAPATA, así como para recoger toda clase de documentos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS CANO GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otros periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres días, para los fines insertados dado en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial, con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco. A los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICDA. CANDELARIA LOZANO JUAREZ.

No. 10993

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente civil número 009/997, relativo al JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por YOLANDA GARCIA DE LA FUENTE E HIJOS, se dictó un proveído que a la letra se lee y dice:

**AUTO DE INICIO****JUICIO INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO A NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Téngase por presentada a la Ciudadana YOLANDA GARCIA DE LA FUENTE E HIJOS, con su escrito y anexos de cuenta consistentes en: tres actas de nacimiento de los menores OLGA MARIA, JOSE MANUEL Y XAVIER todos ellos de apellidos ORTIZ GARCIA, (originales), copia fotostáticas simple de la acta de defunción de VICTOR MANUEL ORTIZ AVALOS; un plano de predio urbano a nombre de la promovente; una copia al carbón de derecho de posesión de un terreno; una forma D.C.I.P.- 1 de manifestación Catastral, expedida por el Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaria de Finanzas; un certificado negativo de propiedad expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, un oficio número 088 expedido por el residente Catastral, seis recibos oficiales de impuestos prediales número B161408, 600782, 13451, 936, 934 y 933; y copias simples que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, misma donde manifiesta que por medio de donación verbal y realizada ante el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, adquirí junto con mis menores hijos, del extinto señor VICTOR MANUEL ORTIZ AVALOS, (quien fuera mi esposo y padre de mis hijos, fallecido con fecha catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, como lo acredito con la copia de la partida de defunción, misma que acompaño como anexo IV), la posesión del predio suburbano, ubicado en la calle Tomás Garrido Canabal número 12, de la Villa y Puerto Andres Sánchez Magallanes, perteneciente al Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de 101.92 metros cuadrados, y una superficie construida de 74.76 metros cuadrados, que tiene los linderos y medidas siguientes: al Norte 9.60 metros con ANGEL MARQUEZ CASTILLO; al Sur 8.60 metros con MARIA AVALOS GARCIA; al Este 11.00 metros con JOSE SANTIAGO CARO; al Oeste 11.40 metros con calle Garrido Canabal, de la Villa y Puerto Andres Sánchez Magallanes, perteneciente al Municipio de H. Cárdenas Tabasco, como lo acredito con el original del plano de levantamiento topográfico del mencionado predio, ofrezco las testimoniales de LILI ORTIZ AVALOS, JUAN HERNANDEZ MARTINEZ Y OTILIO SANCHEZ VENTURA, a quienes presentaré el día y hora hábil que se sirva fijar su señoría para que sean interrogados.

Con fundamento en los artículos 790, 795, 798, 806, 807, 823, 824, 826, 827, 2932, 2933 del Código Civil en

relación con los numerales 870, 872, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos, ambos vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta por la promovente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco para que en vía de notificación como lo dispone el artículo 2932 del Código Civil en Vigor, haga del conocimiento del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio que en este Juzgado la señora YOLANDA GARCIA DE LA FUENTE E HIJOS promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para que manifieste lo que a sus derechos mejor convengan.

Expídense los AVISOS correspondientes para que sean colocados en la Delegación Municipal, Receptoría de Rentas, Agencias del Ministerio Público y al Comercio en General de Villa y Puerto Sánchez Magallanes Cárdenas, Tabasco, así como en esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco.

Publíquese el presente proveído en el periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la Capital de esta Entidad Federativa, indistintamente se señalan: el Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS.

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y a los colindantes ANGEL MARQUEZ CASTILLO, MARIA AVALOS GARCIA Y JOSE SANTIAGO CARO, para que manifiesten a lo que sus derechos mejor convenga.

Se tiene por admitidas las pruebas testimoniales y a las pruebas documentales ofrecidas por la promovente mismas, que se agregan en autos para que surtan sus efectos legales.

Se le hace saber a la actora que se reserva la admisión de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados en el periódico citado con anterioridad y el exhorto debidamente diligenciado.

Se tiene a la promovente señalando con domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autoriza para tales efectos a los Licenciados LUIS REY MALDONADO JARQUIN Y OSCAR CANDIDO CASTILLO SANTIAGO, así como para recoger toda clase de documentos.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.**  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL  
CIUDADANO LICENCIADO AUDOMARO SANTOS  
MARTINEZ RAMON, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ASISTIDO POR LA LICENCIADA CANDELARIA LOZANO

JUAREZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

para los fines insertados dado en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial, con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

Seguidamente se publicó el acuerdo. Conste.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el periódico Oficial y otros de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres días,

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LICDA. CANDELARIA LOZANO JUAREZ.

2-3

10656

### DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. SARA MAZARIEGO REYES.  
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 182/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano ROBERTO HERNANDEZ TORRES, en contra de la Ciudadana SARA MAZARIEGO REYES, con fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado fielmente y al pie de la letra en todo su contenido dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

- - -Visto y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta a la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-----

- - -PRIMERO:- Se tiene por presentado al Ciudadano licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, Mandatario Judicial legal de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, quien como lo solicita, y apareciendo conforme a los cómputos practicados en autos por la Secretaría, que la Ciudadana SARA MAZARIEGO REYES no ocurrió a recoger las copias simples de la demanda instaurada en su contra por el actor ROBERTO HERNANDEZ TORRES, y por consiguiente tampoco dió contestación a la misma dentro del término legal que para ello se le concedió, con fundamento en los artículos 265, 616, 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se le declara rebelde, por lo que no se le volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en lo subsecuente re-

caigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán sus efectos a través de los ESTRADOS DEL JUZGADO, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate.-----

- - -SEGUNDO:- En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 284 y 618 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se abre el período de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por DIEZ días hábiles fatales, improrrogables y comunes a las partes, debiéndose publicar este proveído por EDICTO en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, cuyo término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación ordenada.-----

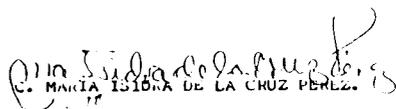
- - -TERCERO:- Así también se tiene al mencionado Mandatario Judicial de la parte actora por ofreciendo las pruebas que a sus intereses corresponde, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. Guárdese el pliego de posiciones que exhibe dicho promovente, en el Seguro del Juzgado.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada Lorena Orquidea Cerino Moyer, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.-----  
Al calce dos firmas.- Una ilegible.- Una legible.- Conste.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

   
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 10989

## INFORMACION AD-PERPETUAM

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE 1005/996, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL C. VICTOR TORRES MONTERROSA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE.

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

10.- Se tiene por presentado al C. VICTOR TORRES MONTERROSA, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle de Peredo número 507 del Centro de esta Ciudad, autorizando para que a su nombre y representación las reciban y puedan tomar apuntes al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS y pasantes de derecho las CC. ADRIANA CUSTODIO DIAZ, FRANCISCA MAGAÑA ORUETA, CLAUDIA GALLEGOS POLA Y ALMA ROSA DORANTES DIONISIO, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posición y pleno dominio, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Allende número 342 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 256.20 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 14.80 metros con Victor Torres Monterrosa, Al Sur en 9.60 metros con Antonio Ramos, al Este en 21.00 metros con Salvador Cruz y Felipe Guichar y al Oeste en 21.00 metros con María Monterrosa Rivera o Gloria Torres Monterrosa, para que se declare que de poseedor me he convertido en propietario de dicho inmueble.

20.- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la Superioridad.

30.- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen a los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, hecho que sea se fijará hora y fecha, para la recepción de Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores MATEO GARCIA JIMENEZ, MIGUEL VALLE BAUTISTA Y FILEMON ALVAREZ SANCHEZ, haciéndole saber que se limitará el número de testigos a dos.

40.- Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del Ciudadano VICTOR TORRES MONTERROSA, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

50.- Se tiene al promovente otorgando Mandato Judicial en favor del Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil del Estado, por lo que se señalan las TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL para la ratificación de dicho otorgamiento de mandato.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

No.- 10983

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información AD-PERPETUAM, número 468/996, promovido por los C. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, JUAN RAMIREZ HERNANDEZ, VENTURA RAMIREZ HERNANDEZ, GUSTAVO RAMIREZ, CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, JOSE A. LOPEZ VIDAL, AMALIA, JUAN GABRIEL DE APELLIDOS LOPEZ VIDAL, con fecha DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE HA DICTADO UN ACUERDO que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee:

1o.- Téngase por presentados a ANTONIO LOPEZ LOPEZ, JUAN RAMIREZ HERNANDEZ, VENTURA RAMIREZ HERNANDEZ, GUSTAVO RAMIREZ, CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, JOSE A. LOPEZ VIDAL, AMALIA, JUAN GABRIEL de apellidos LOPEZ VIDAL y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS TENDIENTES A INFORMACION AD-PERPETUAM a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dicen tener respecto al predio rústico ubicado en la rancharía Río Seco Primera Sección de este Municipio con una superficie de 3-62-42 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 90.00 metros con JORGE CASANOVA ROSIQUE, AL SUR: 57.00 y 25.00 metros con terrenos del fundo legal al ESTE: 359.00 metros con JULIO MORALES HERNANDEZ y FERNANDO PRIEGO BOLAINAS y 23.70 con terrenos del fundo legal y al OESTE 387.00 metros con terrenos del fundo legal catastrado el 11 de julio de 1995 bajo el número de cuenta CARR10 184 (Lola 440109 de catastro de esta ciudad .

2o.- Con fundamento en los artículos 79, 791, 794, 796, 823, 825, 827, 2933 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155, fracción VII, 870, 904, 905, 906, 907, 908 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior,. Así como al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que le corresponde: -----

3/o.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente del Palacio Municipal, de esta lugar para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la rancharía Río Seco Primera Sección con una superficie de 3-62-42 Has., pertenece o no al fundo legal del municipio.

4/o.- Así también publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos de costumbre.

5/o.- Requíerese a los actores para que en un término de tres días señale domicilio de los colindantes de esta causa.-----

6/o.- En consecuencia, de conformidad con el numeral 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dígamele que en un término de tres días deberán nombrar representante común en los presentes autos.-----

7/o.- Se tiene como domicilio de los promoventes para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Zaragoza número 536 de esta ciudad y autorizando para recibir las al LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM.

8/o.- Por otra parte téngase a los aludidos promoventes por otorgando MANDATO JUDICIAL, en favor del LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM por lo que se señalan cualquier día y hora hábil que las labores del Juzgado lo permitan, para los efectos de que se presente a ratificar su escrito de fecha de recibido en este juzgado once del octubre del actual, debiendo presentar identificación con fotografía que los acredite como tales al desahogarse la diligencia.

----Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

----Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ

No. 11009

**INFORMACION AD PERPETUAM****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DE TACOTALPA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente civil número 48/997, relativo a JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovidos por PORFIRIO VAZQUEZ JIMENEZ, con fecha treinta de enero del presente año se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

Por presentado PORFIRIO VAZQUEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar la posesión de un PREDIO URBANO, con una superficie de SESENTA Y SEIS METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la Calle La Santa Cruz sin número del Barrio Sabanilla de la Villa Tapijulapa, perteneciente a este municipio, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte, en 10.20 metros con el señor TRINIDAD MENDOZA; al Sur en 10.20 metros con la Calle la Santa Cruz; al Este en 6.50 metros con el Señor ROMAN MARTINEZ GARCIA, y al Oeste en 6.50

metros con el Señor EMILIO LOPEZ JIMENEZ, asimismo se ordenó su publicación por edictos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en la capital del Estado.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A DEDUCIR SUS DERECHOS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

No. 11008

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE TACOTALPA, TABASCO.

**C. HUMBERTO ZURITA BOCANEGRA  
 DONDE SE ENCUENTRE:**

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 68/997, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por BEATRIZ QUEZADA NUÑEZ, con fecha diecinueve de Febrero del Presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

... AUTO DE INICIO: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- VISTOS.- Por presentada BEATRIZ QUEZADA NUÑEZ, con su escrito de cuenta y exhibe documentos tales como acta de nacimiento de ANDRES ALBERTO ZURITA QUEZADA, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad, acta de matrimonio celebrado entre HUMBERTO ZURITA BOCANEGRA Y BEATRIZ QUEZADA NUÑEZ, acta de nacimiento de ARELI BEATRIZ ZURITA QUEZADA Y ANA RUTH ZURITA QUEZADA, expedidas por los directores del Registro Civil de la Ciudad de México, LIC. CAROLINA E. BELTRAN HERRERA, constancia expedidas por el Jefe de Grupo de la Policía Judicial destacamentada en este Municipio, y del director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, y promueve en la vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, por domicilio ignorado, de conformidad con la Fracción II del Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y en contra de HUMBERTO ZURITA BOCANEGRA, y de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo que nos une en matrimonio, y b).- La pérdida y custodia y de la patria potestad sobre nuestros menores hijos de matrimonio ARELY BEATRIZ, ANA RUTH Y ANDRES ALBERTO de apellidos ZURITA QUEZADA. Con fundamento en los Artículos 266, 267, Fracción VIII, 283 regla primera, 291 y relativos del Código Civil en relación con los artículos 254, 255, 258 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda, en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, con atento oficio. Por cuanto de que dicha demanda se desprende que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar por edictos el presente proveído, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, para los efectos de que el deman-

dado antes mencionado, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA Y CINCO DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación directamente a este juzgado, en un término de nueve días, que contarán al día siguiente de que se dé por legalmente emplazado a juicio, y advertido que de no contestar la demanda en el lapso concedido, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Asimismo requiérasele para que señale persona y domicilio en esta ciudad, para citas y notificaciones, caso contrario aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. Se hace saber a las partes que de conformidad con el artículo 284 del Código de Adjetivo Civil, el periodo de ofrecimiento de pruebas, es por DIEZ DIAS FATALES Y COMUN PARA AMBAS PARTES, término que se contará al día siguiente de vencido el término para contestar a la demanda, salvo reconvencción o compensación. Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones al LIC. CRISPIN TORREZ CASTELLANOS, con domicilio en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número (136), ciento treinta y seis, de Fraccionamiento Oro Verde de esta Ciudad, y a quien a su vez en términos del artículo 2455 y 2495 del Código Civil en Vigor, le otorga mandato Judicial para que la represente en la presente causa, y previa ratificación del mandato por la otorgante, quedará reconocida la personalidad al profesionista mencionado, señalándose para tales fines cualquier día y hora hábil. Notifíquese personalmente a las partes. Cúmplase. ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS...

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, Y EN VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
 C. MARIA ESTHELA RENDON MORA

No. 10997

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 281/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA Y ROSA MARINA GONZALEZ LARA, endosatarios en procuración de MAGDALENA RAMIREZ CENTELLA, en contra de HEBERTO MENDEZ PALMA, se dictó un auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. DICIEMBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Con el escrito de cuenta, téngase a la actora MAGDALENA RAMIREZ ZENTELLA, exhibiendo un certificado de gravamen de los predios embargados en esta causa, mismo que se agrega a estos autos para que surta sus efectos legales procedentes, del que se desprende que el periodo cuyo avalúo fue aprobado en esta causa, únicamente reporta el embargo trabado en el presente juicio.

SEGUNDO: A solicitud de la parte actora y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 544, 552, 553, 554, 556 y 558 y relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe: Predio urbano baldío, ubicado en la ranchería Melchor Ocampo de este Municipio, hoy calle Gregorio Méndez sin número de la Colonia Nuevo Progreso de esta Ciudad, con una superficie de 257.40 Metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 27.50 metros con Flor de María Montalvo; al Sur 30 metros con Flor de María Montalvo; al Este 9.00 metros con dren, y al Oeste 8.00 metros con Camino del Riego, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 23620, folio 120 del libro mayor, volumen 89, a nombre del demandado HEBERTO MENDEZ PALMA, valuado en la cantidad de \$ 10,296.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

TERCERO: Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, tales como "Presente", "Novedades", "Tabasco Hoy" o "Avance", a elección de la actora y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en el local de este Juzgado; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, en este Juzgado o en Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las once horas del día seis de febrero del presente año, misma que se llevará a efecto en el local de este Juzgado, ubicado en la Calle Morelos esquina con Galeana tercer piso de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.  
 Al calce dos firmas ilegibles.

Asimismo se dictó un auto con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO A TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos el informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la promovente MAGDALENA RAMIREZ ZENTELLA en su escrito de cuenta, nuevamente se señala para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en los términos ordenados en el auto de fecha tres de diciembre del año próximo pasado, debiéndose expedir para tal efecto los edictos y avisos correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo, téngase a la promovente autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, revisar el expediente y recibir documentos a los licenciados CARLOS PEREZ AQUINO y/o LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ, indistintamente; y en cuanto al mandato judicial que otorga en favor del licenciado CARLOS PEREZ AQUINO, con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil en vigor, dígamele que deberá ratificarlo personalmente ante este Juzgado a las trece horas de cualquier día hábil, previa identificación; debiendo acreditar su mandatario tener cédula profesional que lo autorice para ejercer la profesión del Licenciado en Derecho en virtud de que no se encuentra registrada en este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.  
 Al calce dos firmas ilegibles.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, tales como: "Presente", "Novedades", "Tabasco Hoy" o "Avance", a elección de la actora. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. Cárdenas, Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y siete.

ATENTAMENTE  
 EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
 C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No.- 11019

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .

Que en el expediente número 905/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO, en contra de la Ciudadana DOLORES LEON ALAMILLA, con fecha siete de enero del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - - - -

- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -  
- - - PRIMERO: Por presentado el actor Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: - -

PREDIO URBANO BALDIO: Ubicado en la calle Zaragoza esquina Galeana del Municipio de Paraiso, Tabasco, con una superficie de 1,033.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en autos e inscrito a nombre de DOLORES LEON ALAMILLA, bajo el número de documento público número 537 a folios del 1583 al 1586 del libro de duplicados volumen 30, afectando el predio número 10,704 a folio 223 del libro mayor volumen 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al que le fue fijado como valor comercial para el remate, la cantidad de \$77,475.00 M. N. (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ACTUALES 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento (20%), la cual resulta la cantidad de \$61,980.00 M.N. (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ACTUALES 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad este último para postores. - - - - -

- - - SEGUNDO: Se hace saber a los licitados que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

- - - TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciase por tre veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado Segundo de lo Civil del Centro a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - - - -

- - - CUARTO: Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de ese Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de el Municipio de Paraiso, Tabasco, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado en la hora y fecha señalada. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante su secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fé. - - - - -

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL



DR. EDUARD GONZALEZ MAGAÑA.

No. 11024

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 598/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, endosatario en procuración de TECNILLANTAS, S.A. DE C.V. en contra de MARIO FERNANDEZ CALLE O FERNANDEZ CALLE MARIO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto los escritos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, endosatario en procuración de Tecnillantas S.A. de C.V. mediante su primer escrito de cuenta, solicitando se le tenga por perdido el derecho al acreedor reembargante, para practicar el avalúo sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Teapa, Tabasco, al efecto dígaselo al promovente que no ha lugar toda vez que el acreedor reembargante únicamente lo es del predio ubicado en la primera cerrada de Pino Suarez de esta Ciudad.

SEGUNDO: Así mismo, el actor de este Juicio impugna el avalúo emitido por el perito Federico A. Calzada Pelaez, respecto del inmueble ubicado en la cerrada de José María Pino Suarez de esta ciudad, en virtud que manifiesta que este difiere de los exhibidos por el perito del acreedor reembargante y el designado en rebeldía del demandado, impugnación que es improcedente por que concuerda con el rendido en rebeldía de la parte demandada, de igual manera dicho promovente se conforma con los avalúos emitidos por el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez.

TERCERO: Como lo solicita el actor en su segundo escrito de cuenta, se tiene por perdido el derecho al demandado MARIO FERNANDEZ CALLE y al acreedor reembargante licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, para impugnar los dictámenes periciales, toda vez que no lo hicieron dentro del término legal concedido, lo anterior de conformidad con el artículo 1078 del Código de comercio en vigor.

CUARTO: Toda vez que de auto se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asigna igual valor comercial a los inmuebles embargados en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 549, 550, 551 y 552 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles embargados en este asunto y que a continuación se describen.

1.- Predio urbano con construcción en primera cerrada de Pino Suarez número 104 del centro de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 10:00 metros con Tiburcio Palavicini, al Sur: 10:00 metros con la calle de su ubicación (primera cerrada de Pino Suarez), al Este: 20:00 metros con Eduardo Lázaro y al Oeste: 20:00 metros con María Antonieta Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, como predio número 23,045, folio 71, volumen 90, clave 0113906, cuenta 6065 a nombre de Mario Fernández Calle, al cual se le asigna un valor comercial de \$450,600.00 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que será postura legal la que cubra las dos

terceras partes de dicha cantidad, es decir \$300,400.00 (trescientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), esto solo para postores.

2.- Predio rústico denominado el "PASITO" ubicado en la Ranchería Guadalupe Victoria del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie de 5-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias al Noreste: 51.470 metros con Guadalupe Gurria, al Sur: 51,116 metros con propiedad de Eugenio Moreno, al Este: 50:00 metros, 4,00 metros, 112.00 metros, 14,00 metros, 143,00 metros, 38,00 metros, 21,50 metros y 78.00 metros con propiedad de Rafael Jiménez y Crecencio López y al Noroeste: 447.500 metros con propiedad de Hermanos Medina M. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Tabasco, bajo el número de predio 7049 folio 154, volumen 21 a nombre de Cesar Fernández Sastre y reserva del derecho de usufructo vitalicio a favor de Mario Fernández Calle, al cual se le asigna un valor comercial de 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir \$166,666,66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos, sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

SEXTO: A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y del Municipio de Teapa Tabasco, haciendo saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en este juzgado el día VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Estado o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de las señaladas como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de Teapa, Tabasco, adjuntándoles los ejemplares necesarios de avisos para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la fijación de los mismos para la publicación de la subasta en comento, toda vez que uno de los predios a rematar se encuentra ubicado en dicho Municipio.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, quien autoriza y da fe.

Seguidamente se publico en la lista de acuerdos. Conste. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

No.- 10932

# DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LA C. YOLANDA VALENCIA GRACIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N., DE LA COLONIA PUNTA BRAVA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 199.50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 6.70 MTS., CON RESTRINCION DEL PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA.
- AL SUR: 6.60 MTS., CON ZONA FEDERAL
- AL ESTE: 30.00 MTS., CON EULALIO ROMERO VIDAL
- AL OESTE: 30.00 MTS., CON TILO MARIN

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 AGOSTO 1995.



SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 10998

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO.

C. SILVIA DAMASCO LOPEZ.  
 DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE  
 LA REPRESENTA.

En el expediente número 89/997, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por BORIS PRIEGO CHACON, en contra de SILVIA DAMASCO LOPEZ, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: Se tiene al ciudadano BORIS PRIEGO CHACON, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en un acta de matrimonio número 42 y tres actas de nacimientos a nombre de JOHNNY PRIEGO DAMASCO, JORGE ANTONIO PRIEGO DAMASCO Y BORIS PRIEGO DAMASCO, y una constancia de domicilio ignorado, promoviendo por su propio derecho acción de DIVORCIO NECESARIO y demás prestaciones que se desprenden del preámbulo de la demanda inicial, en contra de la ciudadana SILVIA DAMASCO LOPEZ, quien según el promovente es de domicilio ignorado, y por ello adjunta a la demanda una constancia de fecha veintitres de enero del presente año expedida por el ciudadano MARIO A. BALBOA ROCA, Director de Seguridad Pública de éste Municipio, en el que hace constar que elementos de esa dirección a su cargo, realizaron la búsqueda de la hoy demandada, en el domicilio ubicado en el andador de la Colonia Morelia de ésta Ciudad, mencionándole los vecinos de ese lugar que la señora vivió durante trece años aproximadamente, pero que se marchó del mismo en el mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, aclarando que se hizo la búsqueda en todas las comunidades aledañas de éste municipio sin dar con el paradero de la señora SILVIA DAMASCO LOPEZ; en consecuencia y con fundamento en los artículos 121 Fracción II, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 267 fracción VIII y concordantes de la Ley Sustantiva Civil en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía ordinaria civil. Procédase a notificar el presente auto a la demandada SILVIA DAMASCO LOPEZ quien es de domicilio ignorado, a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, como son: el Presente, Novedades de Tabasco, Avance y Tabasco Hoy, para que

dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de dichos edictos, ocurra ante éste Juzgado a recoger la copia de traslado correspondiente, en la inteligencia de que vencido el término para que pase a recoger las aludidas copias de traslado, al día siguiente comenzará a correr el término de NUEVE DIAS HABILES para que produzca su contestación (Asimismo se hace saber a las partes que vencido el término para contestar, al día siguiente comenzará a correr el término de DIEZ DIAS FATALES Y COMUN a las partes para ofrecer pruebas, salvo excepción o reconvencción que proceda. Así también prevéngase a la demandada para que al dar contestación a la demanda, señale domicilio en ésta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. En su oportunidad practique la secretaria las certificaciones y cómputos que procedan. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones las oficinas de la Defensoría de Oficio ubicada en la casa 108 de la calle José Julian Dueñas de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los ciudadanos Abogados JOSE ALFREDO LOPEZ PIMIENTA Y ENRIQUE CAZORLA ALVAREZ,, nombrando como representante común al primero de los mencionados.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.  
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL  
 LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ,  
 JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO  
 JUDICIAL, POR Y ANTE EL LICENCIADO LUCIO SANTOS  
 HERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE  
 CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO COMO VIA DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INICIO A LA CIUDADANA SILVIA DAMASCO LOPEZ, QUIEN RESULTA SER DE DOMICILIO IGNORADO, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LIC. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

No. 10984

**JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO****JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****MOTORES Y LANCHAS DE  
VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.  
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 809/995, relativo al Juicio Sumario Civil de Desahucio, promovido por RAUL OJEDA GARRIDO en representación de ANA GRACIELA OJEDA ZUBIETA, en contra de MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, se dictó una sentencia definitiva, que en sus puntos resolutiveos a la letra dice:-----

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,  
TABASCO, A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos que integran el expediente número 809/995, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO, promovido por el Licenciado RAUL OJEDA GARRIDO Apoderado de la C. ANA GRACIELA OJEDA DE ZUBIETA, en contra de la Sociedad Mercantil, denominada MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA, S.A DE C.V. y:-----

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ha procedido la via y es competente el Juzgado que provee:

**SEGUNDO:** La actora ANA GRACIELA OJEDA ZUBIETA por conducto de su Apoderado Licenciado RAUL OJEDA GARRIDO, probó su acción y la demandada Sociedad Mercantil denominada MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA, S.A DE C.V. no compareció a juicio.

**TERCERO:** Se declara que la demandada Sociedad Mercantil denominada MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA, S.A DE C.V. ha incurrido en el desahucio por falta de pago de las rentas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como las de enero, febrero, marzo abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de mil novecientos noventa y cinco, por concepto de alquiler del inmueble número 671 de Paseo Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerra de esta Ciudad.

**CUARTO:** Se condena a la demandada Sociedad Mercantil denominada MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA, S.A DE C.V., a la desocupación y entrega del inmueble arrendado que se menciona en el resolutiveo que antecede, para lo cual se le concede un término de TREINTA

DIAS, contados a partir de que sea notificada esta sentencia apercibida de lanzamiento a su costa en el caso de no hacerlo voluntariamente en el término señalado, condenándosele también al pago de las rentas debidas hasta el día en que desocupe voluntariamente o sea lanzada a razón de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N en la que se encuentran incluidos los impuestos correspondientes, para lo cual se le concede un término de CINCO DIAS a partir de la notificación de esta resolución.

**QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se condena a la demandada MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA, S.A DE C.V., al pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente juicio que justifique la actora en el incidente respectivo.

**TOMANDO** en consideración que la demandada fue emplazada a través de edictos sin que haya contestado la demanda, y por lo tanto se siguió el juicio en su rebeldía; con fundamento en el artículo 618 del Código Procesal Civil en Vigor publíquese los puntos resolutiveos de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, independientemente de notificarse en la forma prevenida por el artículo 616 del mismo Código anteriormente invocado.

**SEXTO:** Ejecutoriada que sea esta sentencia, córranse los asientos correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--**

**ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO  
Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO  
RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA  
JUDICIAL LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON,  
QUE CERTIFICA Y DA FE.**

**Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES  
CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO,  
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN (01) UNA FOJA UTIL, A  
LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE  
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIG. NORMA EDITH CACERES LEON.**

No. 11003

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 944/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, en contra de LUIS MOLINA RIVERA, Apoderado General Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, se dictó el siguiente proveído que textualmente a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el estado procesal que guardan los autos, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA en la diligencia de Remate en Primera Almoneda de fecha treinta de septiembre del presente año, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento número 101 Modulo 8 Edificio 01 constante de una superficie de 60.43 metros cuadrados, ubicado en el conjunto habitacional denominada "Usumacinta" de esta Ciudad, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 3.50, 1.50 Metros con vestíbulo, 1.35 metros, 1.10 metros con patio de servicio, 1.75 metros con pozo de luz exterior-. Al Sur 1.75 metros, 2.35 metros, 1.75 metros y 3.45 metros con área común exterior. Al Este 0.20 metros con patio de servicio, 0.40 metros con pozo de luz exterior. 0.60 metros 3.00 con área común exterior, 5.55 con departamento 102. al Oeste con área común exterior y 0.60 con área común exterior. Abajo con departamento 001 arriba con departamento 201. Estacionamiento B-1 101 superficie de 0.135 metros cuadrados. Inscrito bajo el documento público 3007 del Libro General de Entradas a folios del 12602 al 12605 del Libro de Duplicados Volumen 116 folio 94 Libro Mayor volumen 21 de condominios. sirviendo de base

entonces la cantidad de \$ 137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial antes citado.

SEGUNDO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose aviso en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores entendidos que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

No. 10996

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 419/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DEL C. JOSE DEL CARMEN CONTRERAS RAMON Y MARTHA PRIEGO DE CONTRERAS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Visto; el escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para llevar a efecto el remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de se dice en la Diligencia de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, lo anterior con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:-----

a).- PREDIO URBANO con construcción ubicado en la Calle Matamoros número 139 con una superficie de 49.20 metros cuadrados estando construida una superficie de 32.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 4.10 metros con la Calle de su ubicación, al Sur 4.10 con propiedad de la propia FLORINDA SUAREZ DE LA CRUZ; al Este 12.00 metros con HECTOR PAREDES MENDEZ; al Oeste 12.00 metros con propiedad de la donante FLORINDA JUAREZ DE LA CRUZ, inscrita bajo el número 4271 del libro de extractos volumen 100 afectando el predio número 39093 folio 217 del Libro Mayor Volumen 151 a nombre de JOSE DEL CARMEN CONTRERAS RAMON al cual se fijó un valor comercial de ciento cuatro mil nuevos pesos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.-----

SEGUNDO: Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en un de los Diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital Convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado en la hora señalada en el primer punto de éste acuerdo.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito de acuerdo:-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No.11000

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**  
**PRIMERA ALMONEDA.**

A LAS AUTORIDADES Y  
 PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 178/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ahora S.A., en contra de ERASMO GOMEZ CONTRERAS Y OTROS, con fecha dieciocho del presente mes y año, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de Libertad de gravamen de los últimos Diez Años de los Inmuebles sujetos a Enajenación, mismos que se Ordenan Agregar a los autos para los efectos legales procedentes, y para los efectos de cumplir con lo requisitado por el artículo 545 del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio.-----

SEGUNDO. Como lo solicita el promovente JORGE GUZMAN COLORADO, y toda vez que ninguna de las partes en esta causa, objetó los avalúos emitidos, tanto por el perito de la parte actora, como el rendido por el perito designado en rebeldía por la parte demandada, y tomando en cuenta que el valor comercial de ambos inmuebles sujetos a ejecución son totalmente concordantes se aprueban estos para los efectos legales procedentes de conformidad con lo que dispone el artículo 548 del Código de procedimientos civiles de aplicación supletoria al de comercio.-----

TERCERO: Como lo peticona el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor en relación con los numerales 543, 544, 545, 546, 548 y 549 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil sáquese a pública subasta y en Primera almoneda, y al Mejor Postor los siguientes bienes inmuebles: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE QUINTANAROO de la Ciudad de FRONTERA CENTLA TABASCO, que cuenta con una superficie de 190.00 metros cuadrados, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 metros con JESUS CONTRERAS Y ORALIA ALAMILLA; AL SUR. 19.00 metros con JOSE REYES MALTES; AL ESTE. 10.00 metros con calle QUINTANAROO; AL OESTE.- 10.00 metros con JULIO O DE MAGAÑA; Inscrito en el Registro Público bajo el número general de entradas 432 afectando el predio número 8,826, folio 60 volumen 32; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal aquella que cubra el importe de 33,333.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. 00/100 M.N), dicho predio se encuentra inscrito a nombre de ERASMO Y EUGENIO GOMEZ MAGAÑA.

EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 618 DE LA CIUDAD DE

FRONTERA CENTLA, TABASCO, con una superficie de 180 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 18.00 METROS con propiedad de Francisco de la Cruz, AL SUR. 18.00 metros con propiedad de MANUEL AVALOS, AL ESTE. 10.00 metros con calle Francisco I. Madero; al OESTE. 10.00 metros con Zona Federal del Río Grijalva, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 40 del Libro General de entradas a folios del 149 al 152 del libro de duplicados volumen 65 afectando el predio número 9,129 al folio 177, de Libro Mayor 33 propiedad de las CC. FRANCISCA, ELVIRA Y ELIZA DEL CARMEN GOMEZ MAGAÑA; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal aquella que cubra el importe de las dos terceras partes del valor comercial es decir la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N).---

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán de Consignar Previamente en la Tesorería Judicial del Estado, ubicada en el Edificio del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos, al Diez por ciento efectivo de el bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

QUINTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del Bien por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad. en convocación de postores, en la inteligencia de que el remate se llevará a efecto el día DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS DIEZ HORAS en el recinto de este Juzgado.-----

SEXTO: Apareciendo que los bienes sujetos a remate se encuentran ubicados en la Ciudad de Frontera Centla Tabasco, gírese atento exhorto al Juez Competente de aquella Ciudad, para que en Auxilio de las labores de este Juzgado, ordene fijar los avisos respectivos en los sitios de Cosuumbre y en el tablero de ese Juzgado.-----

SEPTIMO: Por lo que deberán de Expedirse al promovente todos y cada uno de los Avisos y edictos correspondientes, para ser Fijados y publicados tal y como lo previenen las leyes que Rigen la Materia.-----

Notifíquese, personalmente, cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez tercero de lo civil de primera instancia del primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que actúa certifica y da fe

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
 LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No.- 10994

**INFORMACION AD-PERPETUAM****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente civil número 060/995, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por OSCAR IZQUIERDO CUSTODIO, con esta fecha se dictó un proveído que a la letra se lee y dice:

**AUTO DE INICIO****JUICIO: INFORMACION AD-PERPETUAM**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Téngase por presentado al Ciudadano OSCAR IZQUIERDO CUSTODIO, con su escrito de cuenta al que adjunta documentales consistentes en: copia certificada, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, cuatro recibos de impuestos prediales números B 363153, B 528596, B 600598, 13406 y 891, el plano de localización del predio urbano propiedad del señor OSCAR IZQUIERDO CUSTODIO, recibo de fecha dieciséis de Enero del año de mil novecientos ochenta y nueve, expedido por la Secretaría de Finanzas del Departamento de Catastro e Impuesto Predial de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, copia simple del escrito de fecha siete de marzo del año actual, expedida por el presidente catastral de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, y copias simples que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, misma donde manifiesta que desde el día dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, tengo en posesión el predio rústico ubicado en la calle Aureo L. Calles sin número de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, consta de una superficie de 182.10 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 17.55 metros con callejón de acceso y posesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ CUSTODIO, al Sur 16.45 metros con posesión de JOEL SANCHEZ DOMINGUEZ; al Este 11.38 metros con calle Aureo L. Calles; al Oeste 11.40 metros con callejón de acceso y posesión de LUCIO CUSTODIO ALVAREZ, posesión que tengo desde esa fecha, en virtud de haber adquirido en forma verbal de los hermanos CUSTODIO ALVAREZ, ofrezco las testimoniales de los Ciudadanos JOEL SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEFINA AVALOS CORDOVA Y DIONICIO CUSTODIO ALVAREZ, a quienes presentaré el día y hora hábil que se sirva fijar su señoría para que sean interrogados.

- - - Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2,934 del Código Civil en relación con los numerales 870, 904 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta por el promovente fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y dese aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

--- Gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en vía de Notificación como lo dispone el artículo 2932 del Código Civil en vigor, haga del conocimiento del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de dicha Ciudad de que en este Juzgado el Ciudadano OSCAR IZQUIERDO CUSTODIO promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para que manifieste lo que a sus derechos mejor convengan.---

--- Expídanse los AVISOS correspondientes para que sean colocados en la Delegación Municipal, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público y al comercio en general de Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco y en los lugares públicos de ese lugar.---

--- Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital de esta Entidad Federativa indistintamente se señalen el Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance, y el Sureste, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita y a los colindantes LUIS ALBERTO RAMIREZ CUSTODIO, JOEL SANCHEZ DOMINGUEZ Y LUCIO CUSTODIO ALVAREZ, para que manifiesten a lo que sus derechos mejor convenga.

--- Se tiene por admitidas las pruebas testimoniales y las pruebas documentales ofrecidas por el promovente mismas que se agregan en autos para que surtan sus efectos legales.

--- Se hace saber al actor que se reserva la admisión de las pruebas ofrecidas, hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados en el Periódico citado con anterioridad y el exhorto debidamente diligenciado.

--- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados LUIS REY MALDONADO JARQUIN, ROMMY DOMINGUEZ ROMAN, RAQUEL GARCIA CASTELLANOS y MOISES PEREZ ZAPATA, así como para recoger toda clase de documentos.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS CANO GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE, SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otros periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, para los fines insertados dado en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial, con sede en Villa La Venta Huimanguillo, Tabasco a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. CANDELARIA LOZANO JUAREZ

No.- 11030

**FE DE ERRATAS AL DECRETO 201, POR EL QUE SE APRUEBA EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5667 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1996**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 14.-</p> <p>II. No ser Magistrado, Secretario General o Juez Instructor del Tribunal Electoral, salvo que se separe del cargo <u>un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;</u></p> <p>III. No ser Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales, Secretario Ejecutivo en las Juntas Estatal, Electoral Distritales o Municipales, o formar parte del Servicio Profesional Electoral del Instituto, salvo que <u>se separe definitivamente del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;</u> y</p>	<p>Artículo 14.-</p> <p>II. No ser Magistrado, Secretario General o Juez Instructor del Tribunal Electoral, salvo que se separe del cargo noventa días antes de la elección;</p> <p>III. No ser Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales, Secretario Ejecutivo en las Juntas Estatal, Electoral Distritales o Municipales, o formar parte del Servicio Profesional Electoral del Instituto, salvo que se separe definitivamente del cargo noventa días antes de la elección; y</p>
<p>Artículo 24.- Para la asignación de Diputados de representación proporcional en el caso de que se diere el supuesto previsto por la fracción VI del artículo 14 de la Constitución, se procederá como sigue:</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>I. <u>Para</u> asignar los Diputados que le correspondan a cada partido político por circunscripción plurinominal, se procederá como sigue:</p>	<p>Artículo 24.- Para la asignación de Diputados de representación proporcional en el caso de que se diere el supuesto previsto por la fracción VI del artículo 14 de la Constitución, se procederá como sigue:</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>Para asignar los Diputados que, le correspondan a cada partido político por circunscripción plurinominal, se procederá como sigue:</p>

**FE DE ERRATAS AL DECRETO 201, POR EL QUE SE APRUEBA EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5667 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1996**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 69.- Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas que le confiere este Código, conforme a las siguientes disposiciones:</p> <p>a) El Consejo Estatal del Instituto determinará anualmente, con base en los estudios que le presente el Consejero Presidente, los costos mínimos de una campaña para Diputado, de una para Gobernador del Estado y para Presidente Municipal y Regidores, tomando como base los costos mínimos establecidos por el propio Consejo Estatal en el mes de enero del año inmediato anterior, actualizándolos mediante la aplicación del índice nacional de precios al consumidor, que establezca el Banco de México, así como los demás factores que el propio Consejo <u>determine. El Consejo Estatal</u> podrá, una vez concluido el proceso electoral ordinario, revisar los elementos o factores conforme a los cuales se hubiesen fijado los costos mínimos de campaña. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido político, serán ministradas conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos 2% del financiamiento</p>	<p>Artículo 69.- Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas que le confiere este Código, conforme a las siguientes disposiciones:</p> <p>a) El Consejo Estatal del Instituto determinará anualmente, con base en los estudios que le presente el Consejero Presidente, los costos mínimos de una campaña para Diputado, de una para Gobernador del Estado y para Presidente Municipal y Regidores, tomando como base los costos mínimos establecidos por el propio Consejo Estatal en el mes de enero del año inmediato anterior, actualizándolos mediante la aplicación del índice nacional de precios al consumidor, que establezca el Banco de México, así como los demás factores que el propio Consejo determine. Esta cantidad será multiplicada por el número de candidatos a Diputados de mayoría relativa registrados en la última elección. El Consejo Estatal podrá, una vez concluido el proceso electoral ordinario, revisar los elementos o factores conforme a los cuales se hubiesen fijado los costos mínimos de campaña. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido político, serán ministradas conforme al calendario</p>

**FE DE ERRATAS AL DECRETO 201, POR EL QUE SE APRUEBA EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5667 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1996**

DICE	DEBE DECIR
<p>público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación;</p> <p>b) La suma del resultado de las operaciones señalada en el inciso anterior, según corresponda, se distribuirá de la <u>siguientes</u> manera:</p>	<p>presupuestal que se apruebe anualmente. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos 2% del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación;</p> <p>b) La suma del resultado de las operaciones señalada en el inciso anterior, según <u>corresponda</u>, se distribuirá de la <u>siguiente</u> manera:</p>
<p>Artículo 244.- El cómputo distrital de la votación para Gobernador del Estado se sujetará al procedimiento siguiente:</p> <p>I. Se abrirán los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no <u>tenga</u> muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de la casilla, se cotejará el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de la casilla con los resultados que de la misma tenga en su poder el Presidente del <u>Consejo Electoral Municipal</u>. Si los resultados de ambas actas coinciden se asentará en las formas establecidas para ello.</p>	<p>Artículo 244.- El cómputo distrital de la votación para Gobernador del Estado se sujetará al procedimiento siguiente:</p> <p>I. Se <u>abrirán</u> los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de la casilla, se cotejará el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de la casilla con los resultados que de la misma tenga en su poder el Presidente del Consejo Electoral Distrital. Si los resultados de ambas actas coinciden se asentará en las formas establecidas para ello.</p>
<p>Artículo 255.- El Presidente del Consejo Estatal Electoral deberá:</p> <p>I. ....</p> <p>II. ....</p> <p>III. Integrar el expediente del cómputo de la elección de Regidores por</p>	<p>Artículo 255.- El Presidente del Consejo Estatal Electoral deberá:</p> <p>I. ....</p> <p>II. ....</p> <p>III. Integrar el expediente del cómputo de la elección de Presidentes</p>

**FE DE ERRATAS AL DECRETO 201, POR EL QUE SE APRUEBA EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5667 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1996**

DICE	DEBE DECIR
<p><u>ambos principios</u> con las correspondientes actas de las casillas, el original del acta del cómputo municipal, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión del cómputo y copia del informe del propio Presidente sobre el desarrollo del proceso electoral.</p>	<p>Municipales y Regidores por ambos principios con las correspondientes actas de las casillas, el original del acta del cómputo municipal, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión del cómputo y copia del informe del propio Presidente sobre el desarrollo del proceso electoral.</p>
<p>Artículo 290.- Son competentes para resolver durante el proceso electoral:</p> <p>I. El <u>recursos</u> de revisión, el órgano jerárquicamente superior al que haya dictado el acto o resolución impugnado.</p>	<p>Artículo 290.- Son competentes para resolver durante el proceso electoral:</p> <p>I. El recurso de revisión, el órgano jerárquicamente superior al que haya dictado el acto o resolución impugnado.</p>

No.- 11031

**FE DE ERRATAS AL DECRETO 199, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5665 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1996.**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 14.- VII. ....</p>	<p>Artículo 14 - VII. Derogado</p>

10663

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 181/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA EN CONTRA DE ROSA DIAZ DEL CASTILLO DE GALLEGOS Y JESUS ALBERTO GALLEGOS TORRES, con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

-- PRIMERO: En atención a lo solicitado por el actor Ciudadano JESUS CALDERON LARA en su escrito de cuenta, apareciendo de que no existe discrepancia alguna entre los avalúos emitidos por los Peritos designados en este Juicio, se declara aprobado el avalúo emitido por el Perito nombrado en rebeldía de la parte demandada el cual obra a fojas setenta y dos a la ochenta y uno frente de autos. -----

-- SEGUNDO: Asimismo como lo solicita el citado actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: -----

-- Predio Urbano ubicado en la calle Arista número ciento uno de la Colonia Municipal de esta ciudad, constante de una Superficie de: 69.75 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE: 13.95 metros con propiedad de JUANA DE LA CRUZ PEREZ; Al SUR: 13.95 metros con propiedad de HERLINDO HIDALGO; Al ESTE: 5.00 metros con calle de su ubicación y Al OESTE: 5.00 metros con propiedad de SAMUEL TEJEDA JAVIER. Inscrito bajo el número 953 del Libro General de Entradas a folios 1729 al 1730 del Libro de Extractos volumen 95; quedando afectado el Predio número 23,531 a folios 57 del Libro Mayor volumen 92, a dicho Predio se le asignó un valor comercial de N\$ 127, 300 ( CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS

... PESOS 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de N\$ 84,866.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), -----

-- TERCERO: A fin de Convocar postores, anúnciese la presentes subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

-- Notifíquese Personalmente Cúmplase: -----

-- Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZCUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIALES.





**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**